



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	RUBEN DARÍO ZULUAGA GÓMEZ
ASUNTO	Deniega solicitud de embargo remanentes
RADICADO	5001-31-03-009-2020-00147-00

JUZGDO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

El JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante Oficio N°1396 del 18 de noviembre de 2020, solicita embargo de los remanentes para el proceso EJECUTIVO promovido por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. **contra** RUBEN DARÍO ZULUAGA GÓMEZ , radicado bajo el N° 05001-31-03-23-2020-000720-00.

Es de advertir, que el proceso EJECUTIVO repartido a esta agencia judicial bajo radicado es el N° 05001-31-03-009-2020-00147-00, en el cual se aspira el registro de la medida cautelar de **remanentes**, fue RECHAZADO por auto del 20 de octubre de 2020.

Por consiguiente, no es posible atender a la solicitud. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be10ae57799e6ffb49ec7c95335f24abd87a54d7bf0754f9aac1c3f18292241**

Documento generado en 14/05/2021 09:44:45 AM